



QUILLOTA, 17 ABR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 2645 / VISTOS:

1. Ord. N°124 del 08 de Abril de 2014, de Director de Administración y Finanzas a Jefa de Personal, mediante el cual solicita autorizar cambios de funciones y monto por Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Jenifer Solange Cáceres Ahumada, cédula de identidad N° [REDACTED]
2. Resolución Alcaldía y rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria N° 2301 emitida por Jefa de Contabilidad y Presupuesto;
4. Decreto Alcaldicio N°529 de fecha 24 de enero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de doña JENIFER SOLANGE CACERES AHUMADA, cédula de identidad N°17.209.298-5;
5. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del 31 de Diciembre de 2013, de doña JENIFER SOLANGE CACERES AHUMADA, cédula de identidad N°17.209.298-5;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que contiene la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE el contrato y el Decreto Alcaldicio N°529 de fecha 24 de enero de 2014, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a doña JENIFER SOLANGE CACERES AHUMADA, para que realice la labor concreta y específica de: SECRETARIA, APOYO CONTABLE, ATENCIÓN DE PÚBLICO, ENCARGADA DEL CONTROL Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS, JORNADA COMPLETA.

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$333.333 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS), ingreso bruto MENSUAL.

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a doña JENIFER SOLANGE CACERES AHUMADA, para que realice la labor concreta y específica de: SECRETARIA, APOYO CONTABLE, ATENCIÓN DE PÚBLICO, ENCARGADA DEL CONTROL Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS, JORNADA COMPLETA, desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2014, y la función de: ANÁLISIS DE CUENTAS CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS, PAGO A PROVEEDORES, HONORARIOS, SUELDOS, SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS. ATENCIÓN DE PROVEEDORES, CONTROL Y PAGO DE SUBVENCIONES, PROYECTOS Y OTRAS LABORES RELACIONADAS QUE SOLICITE LA JEFATURA, desde el 01 de Abril y hasta el 31 de diciembre de 2014.

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$333.333 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS), ingreso bruto MENSUAL, desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2014, y la suma de \$400.000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS), ingreso bruto MENSUAL desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2014.

DONDE DICE EN EL DECRETO:

PRIMERO: **APRUEBASE**, Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado con fecha 31 de diciembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su ALCALDE LUIS MELLA GAJARDO, Rut N°9.004.430-3, y doña **JENIFER SOLANGE CACERES AHUMADA**, cédula de identidad N°17.209.298-5, **Secretaria**, con domicilio en Calle Chamorro s/n San Pedro, para que realice la labor concreta y específica de: **Secretaria, apoyo contable, atención de público, encargada del control y archivo de documentos, jornada completa.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$333.333 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESO), ingreso bruto MENSUAL.**

DEBE DECIR EN EL DECRETO:

PRIMERO: **APRUEBASE**, Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado con fecha 31 de diciembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su ALCALDE LUIS MELLA GAJARDO, Rut N°9.004.430-3, y doña **JENIFER SOLANGE CACERES AHUMADA**, cédula de identidad N°17.209.298-5, **Secretaria**, con domicilio en Calle Chamorro s/n San Pedro, para que realice la labor concreta y específica de: **SECRETARIA, APOYO CONTABLE, ATENCIÓN DE PÚBLICO, ENCARGADA DEL CONTROL Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS, JORNADA COMPLETA, desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2014, y la función de: ANÁLISIS DE CUENTAS CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS, PAGO A PROVEEDORES, HONORARIOS, SUELDOS, SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS. ATENCIÓN DE PROVEEDORES, CONTROL Y PAGO DE SUBVENCIONES, PROYECTOS Y OTRAS LABORES RELACIONADAS QUE SOLICITE LA JEFATURA, DESDE EL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$333.333 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS), ingreso bruto MENSUAL, desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2014, y la suma de \$400.000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS), ingreso bruto MENSUAL desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2014.**

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°529 de fecha 24 de enero de 2014, queda vigente, inóculo o inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Administración y Finanzas 3. Control 4. Presupuesto 4. Interesada
5. Personal
LMG/PEA/dvg.-

LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE



MODIFICATORIO CONTRACTUAL
CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a 01 de Abril de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su ALCALDE LUIS MELLA GAJARDO, Cédula de Identidad N°9.604.439-3, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipo N°339, en adelante la Municipalidad, y doña **JENIFER SOLANGE CACERES AHUMADA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], **Secretaria**, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a doña **JENIFER SOLANGE CACERES AHUMADA**, para que realice la labor concreta y específica de: **SECRETARIA, APOYO CONTABLE, ATENCIÓN DE PÚBLICO, ENCARGADA DEL CONTROL Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS, JORNADA COMPLETA.**

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$333.333 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS), ingreso bruto MENSUAL.

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a doña **JENIFER SOLANGE CACERES AHUMADA**, para que realice la labor concreta y específica de: **SECRETARIA, APOYO CONTABLE, ATENCIÓN DE PÚBLICO, ENCARGADA DEL CONTROL Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS, JORNADA COMPLETA**, desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2014, y la función de: Análisis de cuentas contables y presupuestarias, pago a proveedores, honorarios, sueldos, servicios básicos y otros. Atención de proveedores, control y pago de subvenciones, proyectos y otras labores relacionadas que solicite la jefatura, desde el 01 de Abril y hasta el 31 de diciembre de 2014.

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de \$333.333 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS), ingreso bruto MENSUAL, desde el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2014, y la suma de \$400.000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS), ingreso bruto MENSUAL desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2014.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato a honorarios de 31 de Diciembre de 2013 y el Decreto Alcaldicio N°529 de fecha 24 de enero de 2014, queda vigente, ineluctable e inmodificable.


JENIFER SOLANGE CACERES AHUMADA
C.I. N° [REDACTED]

